GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tacabamba,19 de noviembre del 2024

OFICIO N° 0029– 2024/D. IE. N°0001 C-N.T.

SEÑORA: *Lic.* LUIS ALBERTO NAVARRO SAAVEDRA
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL DORADO

ASUNTO: remito conformación del personal de apoyo a la comisión de gestión de condiciones operativas

---

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar mi cordial saludo y a la vez **remito conformación del personal de apoyo a la comisión de gestión de condiciones operativas** de la I.E. N° 0001 del caserío de Nuevo Tacabamba, en cumplimiento a lo dispuesto por la UGEL el Dorado , asi mismo los 3 miembros para la recepción de los materiales educativos - Dotación 2025.

Sin otro particular, es oportuna la ocasión para expresarle la muestra de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DRE SAN MARTIN - UGEL EL DORADO
I E N° 0001 NUEVO TACABAMBA
Franz Grandes Ramirez
DIRECTOR

Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Resolución Directoral N°0021

Conformación del Personal de Apoyo a la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas Para la Recepción del Material Educativo Periodo del Año 2025

San José de Sisa, 07 de noviembre del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo Nº 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentran a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinent.

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normativa vigente; Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar el Comité de Conformación del Personal de Apoyo a la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas Para la Recepción del Material Educativo Periodo del Año 2024;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189-2021- MINEDU que aprueba las "Disposiciones para el Comité de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas Para la Recepción del Material Educativo Periodo del Año 2024, en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Educación Nº 28044, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 006- 2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Reconocer a los miembros del Comité de Gestión de Condiciones Operativas, para el **periodo del año escolar 2025**, de la Institución Educativa N° 0001 del distrito de Nuevo Tacabamba del ámbito de la UGEL El Dorado, conformado de la siguiente manera:

N°	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CELULAR N°	CORREO ELECTRÓNICO
1	Director/a	GRANDES RAMIREZ FRANZ	80338122	976684857	Fragrandes03@hotmail.com
2	Sub director/a	-	-	-	-
3	Representante de las y los estudiantes	JIMENEZ MENOR DASTIN JANIER	63537371		
4	Representante del CONEI	SAUCEDO MONTENEGRO JOSÉ CAMILO	33649922	938683152	
5	Representante de los padres y madres de familia	SANTACRUZ LLATAS ARMANDINA	48661467	945475350	
6	Presidente de Apafa	MEJIA GONZALES INDALECIO	46204176	976534069	
7	Autoridad Local de la Comunidad	PEREZ PEREZ ROGER	47781172		
8	Representante del personal administrativo	TAPULLIMA SALAS ABIMAEL	72106068	928780354	
9	Representante del personal docente	PIZARRO COLLASOS SAULO RUBEN	42586896	964853225	
10	Responsable de Gestión de Riesgo de Desastre	BARDALEZ VASQUEZ ALFONZO	41767473	925967229	

Asimismo, las II.EE. 0001 cuentan con el director encargado con cese en el presente año 2024, **se designó a 03 personas de apoyo a la Comisión del Comité de Gestión de Condiciones Operativas**, **para la recepción de los materiales educativos – Dotación 2025**, durante el **periodo vacacional** (enero y febrero 2025), para lo cual doy a conocer los datos en el siguiente formato:

N°	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CELULAR N°	CORREO ELECTRÓNICO
1	Personal de apoyo 1	PEREZ PEREZ ROGER	47781172	949870134	
2	Personal de apoyo 2	SANTACFRUZ LLATAS ARMANDINA	98661467	94547535	
3	Personal de apoyo 3	SAUCEDO MONTENEGRO JOSE CAMILO	33649922	938683152	

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa de vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - COMUNICAR a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

Regístrese y Comuníquese,

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DRE SAN MARTIN - UGEL EL DORADO
I E N° 0001 NUEVO TACABAMBA

Franz Grandes Ramirez
DIRECTOR